

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 65/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 05.05.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : AGG INGENERIA Y CONSTRUCCION
RUT : 6.956.902-1

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE MOLINARES CON SUBIDA PEATONAL MOLINARES (FRENTE A NUMERO MUNICIPAL 123), QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO TRABAJOS DE REPARACION DE ACERA, EJECUCION DE CAMARA ERP. SE DISPONDRA DE CONOS, BARRERA Y SEÑALETICA OCUPANDO UN ESPACIO DE 25 MT2. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARÁN POR UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE EL DIA DE HOY MARTES 05 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL DIA VIERNES 05 DE JUNIO DEL 2020 (EN CASO DE NECESITAR Y/O MODIFICAR EL PRESENTE PERMISO, DAR AVISO A ESTA DOM PARA CUALQUIER CAMBIO POR DIAS Y HORAS) DESDE LAS 08:00 HASTA 18:30 HRS.-
ENCARGADO OBRAS: SEBASTIAN LEIVA
CONTACTO: 984095239

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$
2.113.054.-
Según Boletín de Ingresos N°538875 de fecha **24.01.2020.-**

CONCEDIDO EN : Quillota, **05.05.2020.**




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES